

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa consiste en la construcción de la Sede Administrativa para la Alcaldía del municipio de Villa del Rosario. Con esta intervención se espera impactar de forma positiva la zona, con el fortalecimiento de la calidad y cobertura en la atención al público en diversas actividades en el municipio. Mejorar la calidad en la prestación del servicio al público en las diferentes dependencias, tales como Sisbén, oficina de archivo, oficina de familias en acción, salud ambiental, tránsito municipal y salón múltiple.

La Construcción de la sede administrativa para la Alcaldía de Villa del Rosario, la intervención conlleva la ejecución de seis ambientes múltiples con un área aproximada de 85 m² cada uno, un área destinada para la cafetería, un salón múltiple y un ascensor para las personas con movilidad reducida, escaleras de accesos, muros de contención para el manejo de niveles topográficos, construcción de la fachada oriental donde será el acceso al personal adulto mayor; la cual cumple con la Norma Sismo Resistente NSR-10, con los lineamientos que establece la Resolución 330 de 2017 respecto del cumplimiento de requisitos hidro sanitario y manejo de aguas lluvias y las normas NTC vigentes respecto a la distribución de espacios arquitectónicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La alcaldía municipal, con el propósito de fortalecer las áreas de atención administrativa con el fin de garantizar atención y acceso a los programas sociales, realizó gestión para llevar a cabo la Construcción de la sede Administrativa de la Alcaldía Municipal.

Para el desarrollo de esta iniciativa, se requiere la materialización del proyecto de construcción de la sede Administrativa de la Alcaldía Municipal, que corresponde a una infraestructura nueva que cuente con el espacio adecuado conforme a la demanda estimada de población que requiere acceder a los servicios prestados por el municipio de Villa del Rosario.

Que actualmente en el municipio de Villa del Rosario, requiere ejecutar la construcción de la Sede Administrativa, puesto que esta obra garantiza los espacios adecuados para la atención de la población del municipio.

2.1. LOCALIZACIÓN

La intervención consiste en la construcción de la sede administrativa de la alcaldía municipal de Villa del Rosario ubicada en la calle 4 con carrera 7 barrio centro (parque principal). De acuerdo con las calidades, especificaciones, cantidades estipulados en los

documentos que hacen parte integral del proceso, el cual se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de Villa del Rosario, como se muestra en la siguiente ilustración:



Ilustración 1 Localización del proyecto en el municipio de Villa del Rosario
Fuente: Archivos municipio de Villa del Rosario

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	Localización y replanteo	M2	446,23
1,02	Excavación manual sin clasificar	M3	98,80
1,03	Demolición piso existente	M2	446,23
1,04	Demolición mampostería existente	GBL	1,00
1,05	Desmonte de ventanería y puertas	GBL	1,00
1,06	Desmonte de cubierta existente	M2	221,00
1,07	Relleno de material para compactación y nivelación	M3	312,20
1,08	Extracción y cargue de material manual	M3	160,00
2	MAMPOSTERÍA Y MORTEROS		
2,01	Mampostería en Bloque N°5	M2	783,45
2,02	Mortero de Nivelación para piso E: 0,05	M3	446,00
2,03	Pañete liso Muro 1:5	M2	1486,90
3	ENCHAPES Y ACABADOS		
3,01	Suministro e instalación enchape piso general (inc. guard.)	M2	887,04
3,02	Suministro e instalación enchape piso baños (inc. guard.)	M2	48,72
3,03	Suministro e instalación enchape pared Cafetin (inc. guard.)	M2	22,50
3,04	Suministro e instalación enchape pared baños (inc. guard.)	M2	187,85
3,05	Estuco y pintura tipo 1 sobre muros	M2	1516,55

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



3,06	Filos y dilataciones	M	632,50
3,07	Suministro e instalación grama natural por tapete	M2	52,54
4	CARPINTERÍA DE MADERA		
4,01	Suministro e instalación puertas en madera (0,90 X 2,10)	UND	1,00
4,02	Suministro e instalación puertas en madera (0,80 X 2,10)	UND	7,00
4,03	Suministro e instalación puertas en madera (0,65 X 2,10)	UND	3,00
4,04	Suministro e instalación muros en decopanel	M2	14,50
4,05	Suministro e instalación puerta ventana en madera (1,50 X 2,55)	UND	10,00
4,06	Suministro e instalación ventanas en madera (1,50 X 2,00)	UND	10,00
4,07	Suministro e instalación pasamanos y baranda en madera (balcón)	M	48,75
5	CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIOS		
5,01	Suministro e instalación puerta principal en vidrio templado	UND	1,00
5,02	Suministro e instalación ventanal principal en vidrio templado	UND	1,00
5,03	Suministro e instalación puerta ventana en aluminio con vidrio de 8mm (4,40 X 2,50)	UND	3,00
5,04	Suministro e instalación puerta ventana en aluminio con vidrio de 8mm (3,78 X 2,50)	UND	2,00
5,05	Suministro e instalación puerta en aluminio con vidrio de 8mm (1,50 X 2,10)	UND	1,00
5,06	Suministro e instalación División en vidrio templado y topes en acero inoxidable para recepción (3,40 X 2,50)	UND	1,00
5,07	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (1,50 X 2,00)	UND	4,00
5,08	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (3,30 X 2,00)	UND	1,00
5,09	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (0,40 X 2,00)	UND	3,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co – info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



5,10	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (0,40 X 0,30)	UND	4,00
5,11	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (1,00 X 2,00)	UND	2,00
5,12	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (2,95 X 2,00)	UND	1,00
5,13	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio de 8mm (3,70 X 2,00)	UND	1,00
5,14	Suministro e instalación Puerta- ventana modular en aluminio con vidrio de 8mm (10,70 X 2,50) salas de uso multiple	UND	2,00
5,15	Suministro e instalación baranda en acero inoxidable con vidrio templado	M	28,10
6	CUBIERTA		
6,01	Suministro e instalación cubierta en teja colonial incluye estructura	M2	349,27
6,02	Suministro e instalación Placa cubierta aligerada metaldeck	M2	122,80
6,03	Suministro e instalación cubierta aligerada en teja termoacustica	M2	28,40
6,04	Impermeabilización cubierta general	M2	598,16
7	ESTRUCTURA		
7,01	Concreto de Saneamiento e=0,05m	M2	49,43
7,02	Zapata Concéntrica Area<2 m2 Concreto 21MPa. No incluye acero de refuerzo	M3	7,59
7,03	Zapata Concéntrica 2<A<4 m2 Concreto 21MPa. No incluye acero de refuerzo	M3	9,71
7,04	Pedestales Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M3	7,68
7,05	Columna 0,35m X 0,35m. Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M3	17,81
7,06	Columna 0,40m X 0,40m. Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M3	7,76
7,07	Viga Cimentación 0,35m X 0,35m. Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M	214,00
7,08	Vigueta 0,15m X 0,35m. Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M	73,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co



7,09	Placa Contrapiso Cimentación e=0,10m	M2	442,00
7,10	Placa Aligerada 1 Dir. H=0,40m Unicel/85 Con Recubrimiento.	M2	517,00
7,11	Viga Aerea 0,30m X 0,30m. Concreto 21 MPA. No incluye acero de refuerzo	M3	214,00
7,12	Acero de refuerzo diametro (3/8") #3 - diametro 1/2" (#4). Fy = 420 Mpa	KG	14011,39
7,13	Acero de refuerzo diametro 5/8" (#5) - diametro 3/4" (#6). Fy = 4200 Kg/cm2	KG	8061,62
7,14	Malla Electrosoldada Diamtero 6mm 0,15m X 0,15m	M2	959,00
7,15	Escalera	M2	37,80
8	REDES HIDRÁULICAS		
8,1	ACOMETIDAS Y REDES INTERNAS EN PVC		
8,1,1	Acometida Domiciliaria PF + UAD - Global	GLB	1,00
8,1,2	Punto Agua Fría PVC	UND	35,00
8,1,3	Tubería Agua Presión 1/2"	M	45,83
8,1,4	Tubería Agua Presión 3/4"	M	30,38
8,1,5	Tubería Agua Presión 1"	M	78,23
8,1,6	Tubería Agua Presión 1,1/2"	M	49,13
8,1,7	Tubería Agua Presión 2"	M	25,08
8,1,8	Tubería Agua Presión 2,1/2"	M	19,34
8,2	EQUIPOS HIDRÁULICOS		
8,2,1	Tanque de almacenamiento 2000 Litros	UND	8,00
8,2,2	Registro 1/2". Incluye llave y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	16,00

8,2,3	Registro 3/4". Incluye llave y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	4,00
8,2,4	Registro 1". Incluye llave y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	8,00
8,2,5	Registro 1,1/2". Incluye llave y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	4,00
8,2,6	Medidor de Agua 3/4"	UND	1,00
8,2,7	Electrobomba Centrifuga 5 HP	UND	2,00
8,3	REDES CONTRAINCENDIOS		
8,3,1	Tubería Acero Galvanizado D=2,1/2"	M	31,96
8,3,2	Tubería Acero Galvanizado D=3"	M	58,58
8,3,3	Gabinete Tipo 2 - Contraincendios	UND	2,00
8,3,4	Bomba. Potencia 10 HP. HDT. 55.25 m.c.a.	UND	1,00
8,3,5	Bomba Jockie. Potencia 1.5HP. HDT 65 m.c.a.	UND	1,00
8,3,6	Tanque Red Contraincendios.	UND	1,00
9	INSTALACIONES Y EQUIPOS SANITARIOS		
9,1	REDES INTERNAS Y PVC		
9,1,1	Tubería Aguas Servidas D=2"	M	36,08
9,1,2	Tubería Aguas Servidas D=4"	M	56,11
9,1,3	Punto Desagüe PVC 2"	UND	28,00
9,1,4	Punto Desagüe PVC 4"	UND	13,00
9,1,5	Bajante Aguas Servidas D=4"	M	14,00
9,1,6	Tubería Reventilación D=2"	M	33,63

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

9,1,7	Tubería Aguas Lluvias D=4"	M	49,89
9,1,8	Bajante Aguas Lluvias D=4"	M	54,40
9,1,9	Canal PVC Aguas Lluvias Tipo Amazonas	M	60,23
9,2	CAJAS Y SUMIDEROS		
9,2,1	Caja de inspección 0,80m X 0,80m X 0,80m	UND	5,00
9,3	APARATOS SANITARIOS		
9,3,1	Suministro taza adriática entrada posterior.	UND	13,00
9,3,2	Suministro lavamanos de incrustar blanco.	UND	11,00
9,3,3	Orinal	UND	5,00
9,3,4	Fluxómetro 4.8 Litros para taza.	UND	18,00
9,3,5	Instalación aparatos sanitarios	UND	29,00
9,4	INCRUSTACIONES		
9,4,1	Papelera blanca	UND	16,00
9,4,2	Jabonera lavamanos blanca	UND	16,00
10	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE AIRES		
10,1	GRUPO MEDIA TENSIÓN		
10,1,1	Suministro, transporte, hincada y aplomada en l.e. Poste de concreto 12m x 1050 kgf	UND	1,00
10,1,2	Suministro, transporte, hincada y aplomada poste de concreto 12m x 1500 kgf	UND	1,00
10,1,3	Estructura de paso disposición en bandera trifásica 13,2 kv cns-03-b02-02 en l.e.	UND	1,00
10,1,4	Estructura de derivación trifásica sin corta circuito cns-03-732	UND	1,00

10,1,5	Red trifásica m.t. En cable ecológico xlpe 1/0 awg acsr 15 kv	M	12,00
10,1,6	Estructura terminal disposición horizontal trifásica 13,2 kv cns 03-550-02	UND	1,00
10,1,7	Estructura especial equipos de medida indirecta cns-03-316 de 3 elementos en poste. Incluye medidor y accesorios.	UND	1,00
10,1,8	Herrajes montaje transformador trifásico en poste con protección sin bajante b.t. Cns 04-711	UND	1,00
10,1,9	Transformador trifásico 112,5 kva 13200/220-127 v	UND	1,00
10,1,10	Abrir y/o cerrar puentes línea energizada 15 kv	UND	3,00
10,1,11	Sistema de puesta a tierra s/e	UND	1,00
10,2	GRUPO ACOMETIDA B.T. Y TABLERO GENERAL		
10,2,1	Bajante acometida imc ø 4" x 3 mts	UND	1,00
10,2,2	Acometida 8#3/0 awg cu thhn 90°c	M	18,00
10,2,3	Canalización en ducto de 4" pvc conduit	M	6,00
10,2,4	Caja para b.t. 0,6x0,6x0,9m	UND	3,00
10,2,5	Base pedestal tablero general	UND	1,00
10,2,6	Suministro e instalación de tablero general de distribución	UND	1,00
10,2,7	Malla s.p.t general	UND	1,00
10,3	GRUPO ALIMENTADORES Y TABLEROS PARCIALES		
10,3,1	Alimentador 4#6 + 1#10t awg cu thhn pvc ø 1 1/4"	M	30,00
10,3,2	Alimentador 4#8 + 1#10t awg cu thhn pvc ø 1"	M	60,00
10,3,3	Alimentador 3#8 + 1#10t awg cu thhn pvc ø 1"	M	100,00
10,3,4	Alimentador 2#8 + 1#10t awg cu thhn pvc ø 1"	M	8,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

10,3,5	Suministro e instalación tablero trifásico 18 ctos con puerta y espacio totalizador (tpsis)	UND	1,00
10,3,6	Suministro e instalación tablero trifásico 6 ctos con puerta (tpasc)	UND	1,00
10,3,7	Suministro e instalación tablero trifásico 12 ctos con puerta (tpsm1)	UND	1,00
10,3,8	Suministro e instalación tablero trifásico 18 ctos con puerta y espacio totalizador (tpsa2)	UND	1,00
10,3,9	Suministro e instalación tablero trifásico 12 ctos con puerta (tpsm2)	UND	1,00
10,3,10	Suministro e instalación tablero trifásico 18 ctos con puerta y espacio totalizador (tpfea)	UND	1,00
10,3,11	Suministro e instalación tablero bifásico 4 ctos con puerta (tpupsp1)	UND	1,00
10,3,12	Suministro e instalación tablero bifásico 12 ctos con puerta y espacio para totalizador (trp1)	UND	1,00
10,3,13	Suministro e instalación tablero bifásico 8 ctos con puerta (tptra)	UND	1,00
10,3,14	Suministro e instalación tablero bifásico 12 ctos con puerta (tpserv1)	UND	1,00
10,3,15	Suministro e instalación tablero bifásico 12 ctos con puerta (tparch)	UND	1,00
10,3,16	Suministro e instalación tablero bifásico 12 ctos con puerta (tpsa1)	UND	1,00
10,3,17	Suministro e instalación tablero bifásico 12 ctos con puerta (tpserv2)	UND	1,00
10,3,18	Suministro e instalación tablero bifásico 4 ctos con puerta (tpupsp2)	UND	1,00
10,3,19	Suministro e instalación tablero bifásico 6 ctos con puerta y espacio para totalizador (trp2)	UND	1,00
10,3,20	Suministro e instalación tablero monofásico 6 ctos con puerta (tpcaf)	UND	1,00
10,4	GRUPO SALIDAS DE TOMAS E ILUMINACIÓN		
10,4,1	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra en pared	UND	104,00
10,4,2	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra en mueble	UND	23,00
10,4,3	Salida de tomacorriente especial doble con polo a tierra gfci	UND	10,00

10,4,4	Salida de tomacorriente regulado doble con polo a tierra aislado naranja en pared	UND	9,00
10,4,5	Salida de tomacorriente regulado doble con polo a tierra aislado naranja en mueble	UND	22,00
10,4,6	Salida 220v a.a. en cable 12 awg ø 1/2" pvc	UND	13,00
10,4,7	Salida 220v a.a. en cable 10 awg ø 3/4" pvc	UND	5,00
10,4,8	Salida para iluminación en tubería emt	UND	153,00
10,4,9	Salida para iluminación emergencia en tubería emt	UND	39,00
10,4,10	Salida interruptor sencillo	UND	22,00
10,4,11	Salida interruptor doble	UND	10,00
10,4,12	Salida interruptor triple	UND	3,00
10,4,13	Suministro e instalación panel led rd 6 w	UND	8,00
10,4,14	Suministro e instalación panel led rd 12 w	UND	38,00
10,4,15	Suministro e instalación panel led rd 18 w	UND	40,00
10,4,16	Suministro e instalación panel led rd 24 w	UND	10,00
10,4,17	Suministro e instalación panel led sq 40 w	UND	28,00
10,4,18	Suministro e instalación panel led rc 40 w	UND	29,00
10,4,19	Suministro e instalación luminaria led emergencia aplique 4 w	UND	37,00
10,4,20	Suministro e instalación luminaria led emergencia r2 3 w	UND	2,00
11	SISTEMAS DE VOZ Y DATOS		
11,1	CANALIZACIÓN Y BANDEJAS		
11,1,1	Canalización tubería pvc sh40 de 3/4	M	60,00

11,1,2	Canalización tubería pvc sh40 de 1	M	80,00
11,1,3	Canalización tubería pvc sh40 de 1 1/4	M	50,00
11,1,4	Canalización tubería pvc sh40 de 1 1/2	M	40,00
11,1,5	Bandeja porta cable cablofil de 10 cm	M	30,00
11,1,6	Bandeja porta cable cablofil de 20 cm	M	12,00
11,1,7	Caja de paso 30x30x15 cm	UND	1,00
11,1,8	Caja de paso 20x20x10 cm	UND	15,00
11,2	CABLEADO ESTRUCTURADO		
11,2,1	Salida de datos sencilla cableado estructurado categoría 6	UND	11,00
11,2,2	Salida de datos y voz doble cableado estructurado categoría 6	UND	38,00
11,2,3	Cable rj45 o patch cord de 2,1 metros o 7 pies	UND	100,00

3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proyecto está estimado en **siete (07) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la

Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente proceso se deben tener en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE; Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso y que se durante el proceso de estructuración se elaboraron y aprobaron por la alcaldía de Villa del Rosario – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEDE ADMINISTRATIVA (1398 folios).

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las descritas en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM

6.2. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas NTC y ASTM.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

6.4. MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

C. Aprovechamiento del suelo

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado título	conRequisitos de General	Experiencia	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses		Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses		Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses		Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 3648 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 50%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) RESIDENTE DE ELECTRICISTA, dedicación del 100%
- UN PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.
- UN (1) INSPECTOR DE OBRA, dedicación del 100%.

8.2. REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título posgrado de	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización, en Gerencia de proyectos y/o temas afines a la ingeniería.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (05) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra civil (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización, en Gerencia de proyectos y/o temas afines a la ingeniería.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Residente electricista (100%)	Ingeniero electricista	N/A	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como ingeniero electricista en proyectos que contemplen en instalación de redes de media y baja tensión.
4	Profesional SST	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como profesional SST en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
5	Inspector de obra (100%)	Tecnólogo en obras civiles y/o construcción	N.A.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	N/A

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente

al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de altura para instalaciones Eléctricas, electrónicas y de Comunicaciones.
2. Equipo de albañilería.
3. El discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente proceso se cuenta con la Resolución No. 0793 del 15 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Cultura "POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA INTERVENCIÓN EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 260-237878 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA, UBICADO EN LA CALLE 4 No. 4 – 34 MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (CENTRO HISTÓRICO), DECLARADO MONUMENTO NACIONAL, HOY BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL".

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso

En constancia se firma en Villavicencio, a los siete (7) días del mes de julio de 2023



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANECA
Director Ejecutivo.

Proyecto.
Dirección de Infraestructura.